



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad.760013103019 2023 00181 00

Santiago de Cali, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En escrito que antecede, el demandado **Inversiones Agroindustriales El Trópico Ltda.**, otorga poder a un profesional del derecho para que le represente en este asunto y plantea unas excepciones.

La demandada quedó notificada el **13 de marzo de 2024** conforme lo dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022¹, y el término para proponer excepciones venció el **3 de abril de 2024**, como se advirtió en auto anterior, por lo que la oposición es abiertamente extemporánea.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA como apoderado judicial de la demandada **Inversiones Agroindustriales El Trópico Ltda.**, al abogado **CARLOS ENRIQUE PATIÑO GARCIA**, CC. 16.741.573 y T.P. No. 113.550² del C. S. de la J, en los términos y para los efectos del poder conferido (art. 74 CGP).

SEGUNDO: AGREGAR sin consideración por extemporánea, la contestación de demanda y las excepciones de mérito.

TERCERO: En firme esta providencia, pase el proceso a despacho para proferir auto ordenando seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. 053 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09 DE ABRIL DE 2024

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

¹ Dcto 028 Cuaderno Principal Expediente Electrónico
² Certificado de vigencia N°. 2124923

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a89dec800a2acd8e17fba64a5dbe55142c3d5023ef418574731d80eb5fc414f**

Documento generado en 08/04/2024 05:13:32 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>